

Proyecto de trabajo para la candidatura a Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) - 2023

Jonathan Mendoza Iserte

“Siempre parece demasiado pronto
para evaluar una tecnología, hasta
que de repente, es demasiado tarde.”

Martin Buxton

- I.Introducción**
- II.Objetivo estratégico**
- III.Objetivos específicos**
- IV.Ejes rectores del proyecto de trabajo**

I. Introducción

En la última mitad del siglo XX, hemos vivido la mayor transformación y avance en el uso de las tecnologías de la información y comunicación que hoy nos permite utilizarlas de manera masiva; cobrando relevancia la protección de los datos personales, pues la innovación tecnológica ha permitido su tratamiento a escalas y velocidades nunca vistas.

En la primera parte del siglo XXI, se consolidaron los marcos de protección de datos personales y privacidad. El continuo uso de tecnologías disruptivas dio lugar a nuevas aplicaciones, como son el computo en la nube, blockchain (cadena de bloques), la inteligencia artificial, y diversos activos digitales como las criptomonedas y los tokens no fungibles (NTF's), por mencionar algunos. Estos desarrollos implicaron nuevas interpretaciones o alcances a los marcos de protección de datos personales y en consecuencia se reformaron las regulaciones previas.

Nos encontramos en una encrucijada y ponemos entre dicho la falsa elección entre la tecnología y el respeto pleno a nuestros derechos humanos a la privacidad y la protección de datos personales. Toca el turno de las autoridades que tutelan estos derechos de poner sobre la mesa la discusión en torno a la gobernanza de datos y sus implicaciones en la vida democrática.

El papel de las autoridades y el gobierno en esta tarea es vital para garantizar una sociedad incluyente, participativa y que promueva la defensa y garantía de nuestros derechos humanos, la democracia puede ser vista como un marco ético y político para la gobernanza de datos. Los ciudadanos deben ser informados y consultados sobre la forma en que se recopilan, almacenan y utilizan sus datos, y deben contar con mecanismos para controlar y supervisar esta gestión.

En este orden de ideas, durante los últimos ocho años, he identificado las problemáticas que nos atañen y que deben ser atendidas en beneficio de las y los ciudadanos, la definición de los siguientes objetivos y ejes rectores que integran este proyecto de trabajo son la brújula para conducir el impulso hacia la innovación de la normatividad en la materia, incorporando algunas medidas probadas que forman parte de un banco de buenas prácticas que darán orientación, para que los responsables del tratamiento de datos personales brinden certeza a los usuarios sobre la confidencialidad, resguardo y debido uso de su información personal:

II. Objetivo estratégico:

- Hacer de la protección de datos personales y la privacidad un marco vanguardista que sirva de referencia en el quehacer gubernamental y en el sector privado, mediante el cual se privilegie la efectiva tutela y garantía de estos derechos.

III. Objetivos específicos:

- Fomentar y fortalecer la cultura de la protección de datos personales y la privacidad en México con énfasis en la actualización normativa que permita a nuestro país posicionarse entre los mejores estándares a nivel internacional.
- Generar conciencia sobre la educación digital y brindar las herramientas necesarias a la sociedad, instituciones gubernamentales y desarrolladores del sector privado, con la finalidad de que se ejerzan de manera efectiva los derechos a la privacidad y personales en los ecosistemas tecnológicos que hoy ofrecen diversas alternativas y soluciones al usuario.

- Ser un puente de comunicación y fortalecer los lazos de colaboración público-privados, que nos permitan identificar los beneficios y desventajas en el uso de las innovaciones tecnológicas e identificar coincidencias que permitan desmitificar ideas ambiguas sobre el progreso y desarrollo tecnológico ligados a la vulneración de los derechos humanos a la privacidad y a la protección de datos personales.

En sintonía con lo anterior, en este proyecto de trabajo se consideran ocho ejes fundamentales derivados de la tutela del derecho a la protección de datos personales y privacidad de los cuales se desprenderán líneas de acción específicas que visibilicen las problemáticas existentes y nos permitan establecer un estándar actual para el tratamiento de los datos personales.

IV. Ejes rectores del proyecto de trabajo

Eje 1. Fortalecimiento de la Economía digital, para un futuro hiperconectado.

Las economías de alto crecimiento han aprovechado la oportunidad de acelerar la productividad mediante grandes inversiones y compromisos con la adopción de nuevas tecnologías como la conectividad 5G, el Internet de las Cosas (IoT), la realidad virtual, la impresión en 3D y los progresos de la computación en la última década. El crecimiento de la productividad es el motor central del crecimiento económico sostenido. A largo plazo, el incrementar la productividad es la única forma de mantener el crecimiento del ingreso y el acceso a bienes y servicios esenciales.

La economía digital está enfrentando dos tendencias divergentes. La información se está moviendo a través de las fronteras a volúmenes récord, aun así, restricciones domésticas en estos flujos también están surgiendo. Privacidad, seguridad y acceso de organismos de seguridad, entre otros, son preocupaciones políticas importantes que los gobiernos hoy buscan proteger. Por ello es imperioso establecer “mecanismos” regulados para realizar transferencias internacionales de datos personales mediante el uso esquemas como lo son las cláusulas contractuales modelo. Debemos fomentar una cultura entorno al cuidado en el manejo del bien máspreciado de nuestra sociedad de la información, sin datos no existiría una economía global ascendente, es responsabilidad de las autoridades emitir orientaciones específicas que sean tomadas en cuenta por quienes deben realizar transferencias internacionales de datos personales a otras jurisdicciones garantizando el respeto a este derecho fundamental.

Eje 2. Gobernanza de datos para una democracia transparente, que rinde cuentas y es cercana con la ciudadanía.

La relación entre gobernanza de datos y democracia se hace evidente cuando se consideran las implicaciones de la gestión de los datos en la vida de las personas y en la sociedad en general. Los datos pueden utilizarse para tomar decisiones importantes en diversos ámbitos, como la salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otros. Por lo tanto, es vital que la gestión de los datos se haga de manera transparente y con la participación de la ciudadanía.

La falta de estos elementos en la gestión de los datos puede tener graves consecuencias en la sociedad. Por ejemplo, puede generar desconfianza en las instituciones, dificultar la rendición de

cuentas y aumentar el riesgo de violaciones a la privacidad y los derechos humanos. Por otro lado, una buena gobernanza de datos puede contribuir a mejorar la eficiencia y efectividad de las políticas públicas, reducir la corrupción, fomentar la innovación y el desarrollo económico.

Para que lo anterior se cumpla a cabalidad se deben emitir lineamientos específicos que nos permitan establecer un estándar que garantice la gobernanza de datos en las instituciones de gobierno. Directrices que deberán ir en sintonía con el marco normativo con la finalidad de que todas las personas sean informadas del manejo de su información personal.

Eje 3. Retos de la innovación tecnológica: Tecnologías disruptivas y ciberseguridad

La protección de datos personales y la ciberseguridad son dos conceptos que dependen el uno del otro, ya que sin el tratamiento masivo de datos en línea no existiría la regulación y el cuidado de esa información en el ciber espacio. Por ende, la ciberseguridad se convierte en la materia encargada de proteger el tratamiento de información que depende de las tecnologías de la información.

Las tecnologías disruptivas y los activos digitales que a partir del desarrollo de los mundos virtuales se han generado, deben ser regulados mediante la puesta en marcha de tecnologías que mejoran o fortalecen la privacidad, que son un gran acierto en nuestros días para garantizar la confiabilidad en los servicios digitales.

Ante un escenario incierto sobre el futuro, debemos impulsar desde el gobierno la regulación de ciertos aspectos del mundo digital mediante la apuesta al desarrollo en infraestructura tecnológica y la implementación de programas académicos con reconocimiento de validez oficial, que generen más profesionales capacitados para hacer frente a tecnologías que aparecen día a día, y que van desde las alteraciones en humanos hasta la implementación de tecnologías cuánticas y aquellas basadas en inteligencia artificial.

Eje 4. Colaboración público – privada para impulsar el desarrollo sin afectar la garantía de los derechos a la protección de datos personales y la privacidad.

Los responsables de la creación de las políticas deben reconocer el reto que implica la seguridad digital ya que es una cuestión económica y social, y no solamente un desafío técnico. La colaboración público-privada tiene una función particularmente importante para reducir la incertidumbre y la complejidad inherentes a los procesos de innovación empresarial y puede ayudar a reducir el riesgo técnico y financiero asociado al uso de las tecnologías y aplicaciones emergentes, sobre todo en la rápida evolución y en los constantes retos que estas representan en el tratamiento, protección y seguridad de los datos personales.

La generación de redes de colaboración público-privadas permitirá desarrollar investigaciones y recomendaciones para la industria, las autoridades reguladoras en la materia y, a su vez, serán una brújula de orientación para los legisladores en el desarrollo de soluciones locales y globales para la privacidad y el uso responsable de datos personales enfocados en la interacción de las nuevas tecnologías y las regulaciones en la materia, colocando a las personas en el centro de la conversación.

Eje 5. Nativos digitales, los retos de la educación digital para la profesionalización de los perfiles del futuro.

La educación digital es uno de los rubros que más debemos tener presentes y no solo porque la manera de enseñar este cambiando, sino porque día con día las herramientas que se ofrecen en línea cobran fuerza. Debemos ser conscientes que el uso de plataformas o aplicaciones para el aprendizaje conlleva un riesgo de sesgo sobre lo que los menores de edad pueden aprender y replicar. Las autoridades encargadas de velar por el derecho a la privacidad y protección de datos personales deben ser contundentes en sus resoluciones para encontrar el balance entre la adquisición de conocimiento mediante herramientas tecnológicas y la orientación inexorable de los tutores, profesores y padres de familia.

La elaboración de guías y recomendaciones para abordar esta temática ya no son suficientes, se requiere la orientación mediante el uso constante de estas innovaciones tecnológicas para conocer de primera mano los riesgos a los que nos enfrentamos y las posibilidades y ventajas que plantean. Por ello, la puesta en marcha de proyectos innovadores como una Academia de Educación de Datos Personales en el metaverso permitiría utilizar la tecnología para crear una herramienta que contribuyan a la educación y prevención en materia de protección de datos personales. Desarrollando una plataforma inmersiva y atractiva para niños y jóvenes en donde aprendan de forma lúdica con el objetivo de crear hábitos y conciencia de la importancia de proteger sus datos personales. Esta capacitación constante, permitiría a los usuarios concluir con un esquema de niveles que les permitiría fungir como embajadores de la promoción del derecho que tutela el INAI en la materia.

Eje 6. Mecanismos de seguridad y buenas prácticas. La ética como herramienta fundamental en la garantía y tutela del derecho a la protección de datos y privacidad.

Uno de los grandes retos a los que se deben enfrentar hoy en día los responsables del tratamiento de datos personales, desde el microempresario cuya profesión involucre el manejo de datos hasta los grandes innovadores tecnológicos, es sin duda, el cumplimiento de las legislaciones y normativas tanto locales como internacionales en la materia.

Se ha demostrado que los responsables con la finalidad de garantizar el correcto tratamiento de datos personales deben poner en marcha la implementación de medidas de seguridad con un estricto protocolo para su aplicación y deberán estar basadas en las mejores prácticas internacionales, así como en normas ISO que puedan brindar confianza a los titulares sobre el correcto manejo de su información personal. Estas medidas de seguridad deberán ser aplicadas a cualquier sistema de datos personales, ya sea físico o automatizado, y contemplará diferentes niveles de protección de conformidad con el tipo de los tratamientos y datos personales que se traten, no son iguales las medidas que se utilizarán para garantizar datos biométricos que datos patrimoniales o de identificación personal.

Aunado a lo anterior se debe impulsar la generación de mecanismos de confianza ciudadana como la privacidad por diseño y la ética en el tratamiento de los datos que son piezas clave que permitirán; por un lado, orientar al sector de innovación tecnológica para contar con infraestructura y sistemas que tengan embebida la protección de datos personales de extremo a extremo, garantizando la confidencialidad y protección de nuestra información personal, así como, contar con políticas de tratamiento de datos con base en la ética digital, siempre con un enfoque que respete derechos humanos como lo son el uso de algoritmos transparentes y auditables que permitan una correcta rendición de cuentas por parte de los responsables, estas herramientas permiten reforzar los

marcos de actuación de las autoridades de protección de datos personales, así como las legislaciones en la materia, ya que a mayor implementación y uso de estos códigos de conducta éticos y transparentes, mayor será la confianza brindada al ciudadano, ya que la existencia de una norma sin ética no garantizará la eficacia y eficiencia en el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Eje 7. Fomento y socialización de una cultura del Derecho a la Protección de Datos y la privacidad

La transformación digital es irreversible y en un futuro cercano será fundamental para el desarrollo profesional y personal de las personas. Debemos fomentar e incentivar la cultura de la protección de datos para hacer del internet un lugar seguro para toda la población, pero sobre todo para grupos vulnerables. En este sentido, las legislaciones vigentes tendrán que evolucionar y adaptarse a la realidad en la que se vive, para continuar reconociendo y protegiendo derechos humanos como el de la protección de datos personales.

Alrededor del mundo se han puesto en marcha diversas acciones concretas para socializar el derecho a la protección de datos personales y el derecho a la privacidad. Ejercicios de autorregulación ante el uso de tecnologías como la inteligencia artificial van allanando el camino hacia una gestión de datos transparente y responsable que se basa en la explicabilidad para generar confianza en relación con el uso y desarrollo de estas tecnologías, por lo que es necesario fomentar en el sector privado este tipo acciones por medio de la emisión de guías o recomendaciones específicas que pueden tener como base la implementación de buenas prácticas.

Eje 8. Cooperación internacional para el fortalecimiento de la imagen de México como país garante de la protección de datos personales y privacidad.

El plano internacional se ha convertido en la fuente de la normatividad en materia de protección de datos personales y privacidad, desde el Convenio 108 del Consejo de Europa de 1980 como primer instrumento vinculante en la materia, hasta los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos de 2017, a nivel global contamos con múltiples instrumentos y redes internacionales de trabajo que han ido dando forma a la manera en que hoy en día se ejercen y tutelan estos derechos.

El INAI desde su concepción ha sido participe en diversas redes internacionales de trabajo en la materia. México goza de una posición geográfica privilegiada que le permite participar en redes regionales (Red Iberoamericana de Protección de Datos, Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico, Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico) y globales como la Asamblea Global de Privacidad, además de pertenecer a diversos grupos de trabajo de organizaciones como Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Sin duda potenciar el trabajo del INAI en el escenario internacional permitirá establecer criterios o directrices en el ámbito del desarrollo de las nuevas tecnologías lo cual se verá reflejado en el establecimiento de mecanismos o la adopción de resoluciones específicas en favor de todas las personas, no solo en México sino en el mundo. Alentar la cooperación internacional y fortalecer los lazos de comunicación y colaboración con las autoridades alrededor del globo nos permitirá estar a la vanguardia y adoptar los beneficios y buenas prácticas que en otras latitudes son puestas en marcha para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos que se tutelan.